Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

LICITACION PÚBLICA NACIONAL Nº 8/2011
"REPARACION MAYOR DE ELEVADOR Y TRITURADORA"

ADDENDA Nº 1

Por la presente comunicamos a todos los Oferentes las modificaciones realizadas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación Pública Nacional Nº 08/2011 que formarán parte de la misma, y son las siguientes:

1- **Sección II. Datos de la Licitación (DDL)**
QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA

Cláusula en las IAO	A. Disposiciones Generales
IAO 11.1(f)	Los Oferente deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestran que el Oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: - Matrícula de Comerciante y/o Patente Municipal, - Certificado de Cumplimiento tributario - Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social o constancia de no estar inscripto - Certificado de no encontrarse en Quiebra o Convocatoria de Acreedores y de no poseer Interdicción Judicial - Certificado y/o Constancia debidamente legalizado por los organismos pertinentes que acredite, ser Representante, Distribuidor o Agente de la EMPRESA RUD, fabricante de Triturador y elevador. - Constancia de haber verificado in situ el lugar de realización de los trabajos, expedida por el Director de Fábrica, o Declaración Jurada que conoce el estado actual de los equipos a reparar y que cuenta con la información necesaria relativa a los trabajos a realizar, para preparar la oferta y celebrar contrato. ***OBS: las visitas se coordinaran con el Director de Fábrica a partir de la fecha de publicación hasta el día hábil anterior a la fecha TOPE DE CONSULTAS, de lunes a viernes en horario de oficina (07:00 a 14:00), quien designará un técnico para acompañar la verificación y evacuar las consultas pertinentes.*** ***Una vez terminada la verificación se expedirá un certificado de la misma.***
IAO 11.2	Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en practicas que violen los derechos de los menores estipulados en al constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (OIT), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la república del paraguay.
IAO 19.1	El porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta deberá ser de 5%, del valor total de la oferta.
IAO 19.4	El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de **sesenta (60)** días a partir de la fecha de apertura de oferta.

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.

Abog. Oscar F. Franco Fariña
Gerente - U.O.C
I.N.C

Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 569000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351230303/14/48

2- Sección VII. Condiciones Especiales del Contrato

QUEDA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

CGC 16.1	El pago se hará efectivo dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la presentación de factura "conformada". Anticipo Financiero 50%., que será solicitado por nota a la INC, haciendo mención al contrato y contra presentación de la Póliza de Anticipo por el 100% de lo solicitado, el cual será desembolsado por l INC, ***dentro de los diez días de la presentación de la solicitud.***

3- Garantía de Cumplimiento de Contrato (Queda redactado de la siguiente manera)

Fecha: _____
LPN No.: 08/2011_____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") se ha obligado, en virtud del Contrato N° _____ de fecha _____ de _____ de _____ a suministrar _____ (en lo sucesivo denominado "el Contrato").
Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía _____ emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos _____ de _____, con domicilio legal en _____ _____, (en lo sucesivo denominados "el Garante"), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio del Contratante.
DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor del Contratante, por un monto máximo de _____ _____ y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de _____, sin necesidad de que el Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el _____del mes de _____ de_____.

Nombre _____
En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____
El día _____ del mes de _____ de _____.

Abog. Oscar F. Franco Fariña
Gerente
I.N.C.

24/03/11

Abog. Alberto D. Rivero Mendoza
Jefe - Licitaciones y Compras Menores
I. N. C.